

REGULADOR CON MANÓMETROS



DESCRIPCIÓN:

El Regulador con Manómetros es un dispositivo médico diseñado para controlar la presión y flujo de gas disponible en un cilindro de oxígeno o sus mezclas. Es totalmente ajustable para entregar una variada gama de flujos. Ideal para el uso en ambulancias, traslado de pacientes y terapias domiciliarias.



4525 Edison Ave, Chino, CA 91710 USA
Tel (909) 606-2726 - Fax (909) 606-6485
www.gentechealthcare.com

CARACTERÍSTICAS:

- Fabricado en materiales altamente resistentes a la corrosión.
- De pocos elementos internos para fácil mantenimiento y reposición de partes.
- Manómetro de presión con doble escala de presión (PSI/KPa).
- Manómetro de flujo en LPM.
- Sistema de regulación por diafragma o pistón.
- Cuenta con válvula de seguridad interna y filtro sinterizado de partículas a la entrada.
- De fácil limpieza mediante el uso de un paño humedecido con agua y jabón estéril.
- 100% probado para garantizar su operación.
- Perilla de flujo de fácil ajuste y precisión, tratada con antimicrobial natural (**agion**).

PARTES Y MATERIALES:

- Cuerpo: Bronce Cromado.
- Manómetros 1-1/2": Bronce Cromado.
- Perilla flujo: Plástico ABS.

ESPECIFICACIONES:

- Presión máxima entrada: 3000 PSIG.
- Manómetro presión: 0 – 4000 PSI.
- Manómetro flujo: 0, 5, 8, 15 y 45 LPM.
- Condiciones de calibración: 50 PSIG y 21°C.
- Conexión entrada: CGA 540 (Tuerca & Niple) / CGA 870 (Yugo).
- Conexiones salida: 9/16-18 UNF (CGA 1240).
- Almacenamiento: Temperatura: -10°C a 50°C. Humedad: 10% a 90%.



Cl 71 Sur No. 43ª-43, Tel. 3015636
equisones@une.net.co
Sabaneta - Colombia



4525 Edison Ave, Chino, CA 91710 USA
Tel (909) 606-2726 - Fax (909) 606-6485
www.gentechealthcare.com

CERTIFICACIONES: TUV, UL, CE 0123.

GARANTÍA: Un (1) año por defectos en materiales y fabricación.
Se excluyen las garantías por mal uso del dispositivo.

IMPORTADOR: EQUISONES S.A.S.

REGISTRO SANITARIO: INVIMA No. 2013DM - 0010628



Cl 71 Sur No. 43ª-43, Tel. 3015636
equisones@une.net.co
Sabaneta - Colombia